

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, VIERNES 7 DE JULIO DE 1961

NUM. 17.420

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Septiembre de 1958

Nº 13466.—L 1.200.00, a favor de Empresa Sahsa, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por dos viajes expresos de Tegucigalpa a San Pedro Sula y regreso, a razón de Lps. 600.00 cada vuelo.

Nº 13467.—L 540.00, a favor de Juan Abel Mayorquín, valor que le paga la Dirección General de Caminos como indemnización, por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado en el Valle de El Guayabo.

Nº 13468.—L 354.00, a favor de Yude Canahuati, valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller en San Pedro Sula.

Nº 13469.—L 10.50, a favor de Emilia v. de Yuja y Cia., valor de media docena de cubetas, suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Camino Vecinal Ceiba - Masica.

Nº 13470.—L 220.00, a favor de Ramón Valerio Pineda, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Fábrica de Tubos de Cemento de Progreso.

Nº 13471.—L 72.00, a favor de C. H. Koshnick, por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Bodega de Equipo de San Pedro Sula.

Nº 13472.—L 168.50, a favor de René Sempé, valor de repuestos y accesorios suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller en San Pedro Sula.

Nº 13473.—L 9.00, a favor de Farmacia Handal, valor de medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo

Nº 13474.—L 108.00, a favor de Quinchon León y Cia., por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Bodega de la Superintendencia "A".

Nº 13475.—L 17.00 a favor de Quinchon León y Cia., valor

de dos pares de guantes para operadores, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Pavimentación Carretera del Batallón.

Nº 13476.—L 880.00, a favor de Pablo Morán de la Cruz, valor del sueldo y gastos personales que le corresponden como perforista del Departamento de Materiales e Investigaciones, correspondiente al mes de septiembre de 1958 según contrato celebrado el 15 de mayo de 1958, en la Carretera de Occidente.

Nº 13477.—L 7.577.82, a favor de Agencia Leví Guzmán y Cia., cantidad que se paga por gastos, comisión, registro y despacho de un lote material para puentes, 760.637 kilos, llegados a consignación de United States Operations Mission to Honduras, American Embassy en Tegucigalpa, por vapor Artic Term de Nueva York, el 25 de junio de 1958.

Nº 13478.—L 5.549.98, a favor de Maquinaria y Accesorios S. A., valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central en Tegucigalpa.

Nº 13479.—L 110 50, a favor de Walter Brothers, valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 13480.—L 77 00, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 13481.—L 21.25, a favor de R. Clare Vega, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto del Desarrollo Valle del Guayape.

Nº 13482.—L 42.50, a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 13483.—L 15.45, a favor de Casa Uhler S. A., valor de

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960  
Secretaría de Defensa y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1959.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 801 al 873. Inclusive.- Abril de 1960  
AVISO

## Defensa y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Jefe de las Fuerzas Armadas, Cnel. Oswaldo López Arellano

Ministro . . . . Teniente Coronel Antonio Molina Ortiz  
Subsecretario. Mayor Fermín Ramírez Landa

#### ACUERDOS

23 de septiembre de 1959

Nº 156.—Hacer a contar del 1º de agosto pasado, en la Delegación de la Guardia Civil, de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, los siguientes nombramientos:

1º) Sargento de la Delegación al ciudadano Elán Tomé Jiménez, en sustitución del ciudadano Perfecto S. Miranda que causa baja.

2º) Sargento de Tránsito, al ciudadano Luis A. Hernández, en sustitución del ciudadano Filadelfo López, que causa baja.

Nº 157.—Hacer en la Delegación de la Guardia Civil de La Ceiba, Departamento de Atlántida, los siguientes nombramientos:

1º) Sargentos de la Delegación, a los ciudadanos René Burgos M. y Roberto Brown h., en sustitución de los ciudadanos Hernán Arista V. e Hidalgo Rodas M., que causaron baja.

2º) Inspector de Vehículos, al ciudadano José H. Cruz, en sustitución del ciudadano Ambrosio R. Barret, que causa baja.

3º) Sargento de Tránsito, al ciudadano Mario Flores M., en sustitución del ciudadano Francisco A. Garay, que causa baja.

Nº 158.—Nombrando Jefe de la Sección de Estadística y Control de Personal de la Dirección General de la Guardia Civil, al ciudadano F. Raimundo Lozano, en sustitución del ciudadano Max Guerra, que pasa a ocupar otro puesto en la Administración Pública.

Artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la Carretera Mandasta - Morolica.

Nº 13484.—L 96.00 a favor de Jorge J. Larach y Cia., valor de dos docenas picos de cantería suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Carretera Langue - Panamericana.

11 de septiembre de 1959

Nº 165.—Hacer a contar de esta fecha, en la Primera Zona Militar de la República, los siguientes nombramientos:

1º) Oficial "S-3", al Capitán Amílcar A. Espinal, en sustitución del de igual grado Abraham García Turcios, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

2º) Delegado y Comandante de la Tercera Compañía en el Departamento de Choluteca, al Capitán Carlos Avila Cáceres, en sustitución del de igual grado Amílcar A. Espinal, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo, los nombrados devengarán el sueldo de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales.

Nº 166.—Cancelar a contar de esta fecha el nombramiento de Oficial Ejecutivo de la Cuarta Compañía de la Primera Zona Militar de la República, al Sub-Tte. Emilio Montesi h., que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Nº 167.—Nombrando a contar de esta fecha Oficial Ejecutivo del Primer Batallón de Ingenieros, con jurisdicción en el Departamento de Olancho, al Capitán Abraham García Turcios, en sustitución del de igual grado Arnaldo Gómez Alas, que falleció.

Nº 168.—Nombrando a contar del 1º de los corrientes, Delegado de Zona de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, dependiente de la Segunda Zona Militar de la República, al Sub-Tte. Emilio Montesi h., en sustitución del Capitán Purificación Martínez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo, el nombrado devengará el sueldo de (L 400.00) cuatrocientos lempiras mensuales.

Nº 169.—Nombrando a contar de esta fecha, Comandante de Compañía del Primer Batallón de Ingenieros, con jurisdicción en el De-

1º de septiembre de 1959

Nº 169.—Nombrando a contar de esta fecha, Comandante de Compañía del Primer Batallón de Ingenieros, con jurisdicción en el De-

partamento de Olancho, al Sub-Tte. José Dolores Suazo C.

Nº 170.—Nombrando Provisionalmente y a contar de esta fecha Sub-Director de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", al Teniente Carlos Villanueva D.

Nº 171.—Nombrando a contar de esta fecha, en la Escuela Militar "General Francisco Morazán", el siguiente personal:

1º) Comandante de la Compañía de Caballeros Cadetes, al Teniente Miguel A. Osorio V., en sustitución del de igual grado Carlos Villanueva D., que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

2º) Oficial de Pelotón de la Compañía de Caballeros Cadetes, al Sub-Teniente Dagoberto Gómez, en sustitución del de igual grado Guillermo Castro E., que causa baja.

3º) Oficial de Pelotón de la Compañía de Caballeros Cadetes, al Sub-Tte. Manuel E. Suárez, en sustitución del de igual grado Efraín Zavala F., que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo de Seguridad Pública.

4º) Oficial de Pelotón de la Compañía de Caballeros Cadetes, al Sub-Tte. Roberto Martínez.

5º) Secretario General, al Teniente Carlos A. Vásquez.

Nº 172.—Nombrando a contar de esta fecha Catedrático de la Escuela Militar "General Francisco Morazán", en la forma siguiente:

Profesión, Nombre y Sueldo Mensual, respectivamente:

Doctor Rafael Escorcía, L 135.00; Profesor Mario Matute Zúñiga, L 135.00; Profesor Armando Uclés Gaborit, L 180.00; Profesor Carlos Fortín, L 90.00; Licenciado Fernando Carias L 195.00; Doctor Constantino Mirinescu, L 135.00; Licenciado J. Abel Gálvez, L 90.00; Profesores: Abelardo Fortín L 180.00; Miguel Aguilar Soto, L 150.00; Manuel Murillo, L 150.00; José Figueroa, L 120.00 y Orlando Bú, L 60.00. Suma Total, L 1.620.00.

Nº 173.—Hacer a contar de esta fecha, en el Primer Batallón de Infantería, los siguientes nombramientos:

1º) Asistente Médico, al Sub-Teniente Roberto Rivera, en sustitución del de igual grado Carlos Alberto Reyes, que falleció.

2º) Oficial de Compañía, al Sub-Teniente Arnulfo Peña, los nombrados devengarán el sueldo de (L 230.00) doscientos treinta lempiras y (L 150.00) ciento cincuenta lempiras.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 801

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de febrero del año en curso por el señor Florencio Castro Ramírez, Perito Mercantil y Contador Público, mayor de edad, casado, y de este vecindario, en representación de su hermano Cristóbal Castro h., estudiante y vecino de la ciudad de Yoro, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 802

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de febrero del año en curso, por la Señorita Francisca Amaya B., Perito Mercantil y Contador Público y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios de las materias comprendidas, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de

Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 803

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de enero del año en curso por el joven José Agustín Guevara, estudiante y vecino de la ciudad de San Marcos de Colón, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias cursadas conforme al Plan de Estudios del Técnico Vocacional, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 804

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieci-

nove de marzo del año en curso, por la Señorita Ana Carlota Moncada, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secretariado Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales e Inglés.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 805

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de febrero del año en curso, por el joven Ramón Edgardo Murillo Mejía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N°

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de marzo del año en curso, por la Señorita Yolanda Núñez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 807

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso por el joven Miguel Angel Osorio Andrade, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Comercial; acompaña a una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de

Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 808

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Rurales del departamento de Gracias a Dios, a los Profesores siguientes:

Consuelo Muñoz, Directora de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea de Cocobila, Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor Carlos Castellanos, que pasó a otro puesto.

Jerónimo Zelaya, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio" de la aldea de Cocobila, Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor Amilcar Peña, que pasó a otro puesto.

Liliam R. Mendoza, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea de Cocobila, Municipio de Brus Laguna, en sustitución de la Profesora Gloria Peña, que renunció.

José Velásquez, Director de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", del Municipio Policarpo Bonilla, en la aldea de Paptalaya, en sustitución del Profesor Benjamín Munguía, que renunció.

Dora de Velásquez, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Baraona", de la aldea de Paptalaya, Municipio Policarpo Bonilla, en sustitución del Profesor José Velásquez, que pasó a otro puesto.

Ildebrando Munguía, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", en la aldea de Paptalaya, Municipio Policarpo Bonilla, en sustitución de la Profesora Dora de Velásquez, que pasó a otro puesto.

Joaquín Chávez, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Cabañas", de la aldea de Ujil, Municipio Puerto Lempira, en sustitución de la Profesora Berta Ponce, que pasa a otro puesto.

Bertha Ponce, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea de Ujil, Municipi-

pio de Puerto Lempira, cargo creado por aumento de matrícula.

Amilcar Peña, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de Coccobila, Municipio de Brus Laguna, por aumento de matrícula.

Luis A. Pineda, Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", aldea de Crats, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Joaquín Chávez, que pasó a otro puesto.

Carmen Pineda, Sub-Directora de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea de Ujji, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Luis A. Pineda, que pasó a otro puesto.

Carlos Castellanos, Director de la Escuela Rural "Minerva", de la aldea de Río Plátano, Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor David Hernández, que renunció.

Francisco Coto H., Sub-Director de la Escuela Rural "Minerva", de la aldea de Río Plátano, Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor Sebastián Laboriel, que pasó a otro puesto.

Sebastián Laboriel, Director de la Escuela Rural "América", de la aldea de Ibans, Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor Francisco Coto H., que pasó a otro puesto.

María Ela Manzanares, Sub-Directora de la Escuela Rural "Lempira", en la aldea de Barra Patuca, en sustitución del Profesor Manuel Martínez T., que renunció.

Felix Alemán, Profesor Auxiliar de la Escuela "Minerva", de la comunidad de Plaplaya, en el Municipio de Brus Laguna, en sustitución del Profesor Céleo Ramos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 809

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de El Paraíso, a los Profesores siguientes:

Elizabeth Morazán, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", de la ciudad de Danlí, a partir del 1° de febrero (Aumento de personal).

Magdalena Zelaya F., Sub-Directora de la Escuela Urbana "Juan Ronderos P.", del Municipio de Guisape. (A partir del 1° de marzo).

Edilia E. Maradiaga, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, a Sub-Directora de la misma. (A partir del 1° de marzo).

Rosalina Ramírez B., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Feliciano Ferrufino, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Oropoli, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Pedro Pablo Ferrufino, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Alauca, a Sub-Director de la misma, en sustitución de Antonio Paz Escobar, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Antonio Paz Escobar, Director de la Escuela Rural de "El Pastal", Municipio de Danlí, a partir del 1° de marzo. (Escuela Nueva).

Dominga Salgado M., Directora de la Escuela Rural "El Esfuerzo" de la Aldea Sabana Redonda, Municipio de Yuscarán. (A partir del 1° de marzo).

Carmen Vallecillo, Directora de la Escuela Rural de la Aldea "El Benque", Municipio de Danlí. (A partir del 1° de marzo).

Cándida Rosa Flores, Directora de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto" de la Aldea "Casitas", Municipio de Oropoli. (A partir del 1° de marzo).

Judith Z. de Saucedo, Directora de la Escuela Rural de la Aldea "Llano Grande", Municipio de San Antonio de Flores. (A partir del 1° de marzo).

J. Ramón Rueda C., trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Rural de la Aldea "Quebrada Grande", Municipio de San Antonio de Flores, con iguales funciones a la Rural de la Aldea de "Apalipi" del mismo Municipio, a partir del 1° de marzo. (La Escuela de Quebrada Grande queda suprimida en vista de no contar con suficiente número de alumnos).

Miriam Azucena Leal, Directora de la Escuela Rural de la Aldea "Buena Vista", Municipio de Moroceli, en sustitución de Rita López G., que pasa a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Rita López G. Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea "Buena Vista", Municipio de Moroceli, a partir del 1° de marzo. (Aumento de personal).

Orestilia Molina, Directora de la Escuela Rural de la Aldea "Cusmatú", Municipio de Yauyupe. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la

fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 810

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Islas de la Bahía, a los Profesores siguientes:

Luis Armando Videas, Director de la Escuela Rural "Santos Guardiola" de la Aldea de Punta Gorda, Municipio de Roatán, en sustitución del Profesor Rafael Guillén Flores, que no se presentó. (A partir del 1° de marzo).

Francisco Morazán, Director de la Escuela Rural "Tomás McFiel" de la Aldea de Flowers Bay, Municipio de Roatán, en sustitución de la Profesora Vera María Nufio, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del año. (A partir del 1° de marzo).

Reniero Raúl López, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras" del Municipio de Utila, en sustitución del Profesor Enrique Ramos Quintanilla, que no se presentó.

Ramsey Bush, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras" del Municipio de Utila. (Plaza Nueva).

Miguel A. Velásquez, Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle" de la Aldea de Sabana Bighth, Municipio de Guajana, en sustitución de Carlos Rivera, que no se presentó.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 811

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar con (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, al Instituto "Juventud Hondureña", de Nueva Ocotepeque, la beca autorizada en Acuerdo N° 557 del 24 de marzo del presente año, a favor de Blanca Margarita Polanco, para que hiciera estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 812

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de enero del año en curso, por la señorita Martha Lila Ramírez, estudiante y vecina de la ciudad de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes.

Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Mode-

lado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 813

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 478, de fecha 17 de marzo del año en curso, que autoriza la jubilación de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del Profesor David Hércules Navarro, de Lempira.

2°—Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la jubilación de (L 118.80) ciento dieciocho lempiras, ochenta centavos mensuales, a favor del Profesor David Hércules Navarro, de Lempira.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V B° del Supervisor Departamental respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 814

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 405, de fecha 11 de marzo del presente año, que autoriza las becas del Instituto Departamental "Occidente", de la Esperanza, en la parte que se refiere a Isabel Vásquez, que debe leerse:

Elizabeth Vásquez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 815

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Arnold Castellanos R., Chofer de la Misión de Asistencia Técnica de la Unesco.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Decreto N° 339,



de fecha 26 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 816

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Juan Hernández, Supervisor Auxiliar de Educación Primaria del Departamento de Cortés, en sustitución del de igual título, José Antonio Orellana.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 817

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 233.00) doscientos treinta y tres lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Juan Lindo" de Trinidad, Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en la compra de material educativo, para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 818

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 76.20) setenta y seis lempiras, veinte centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en la compra de material para servicio de ese Centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 819

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora .....	L 500.00	
Sub-Directora .....	500.00	
Secretaria .....	200.00	
Tesorera .....	250.00	
Consejera Primera .....	150.00	
Consejera Segunda .....	130.00	
Consejera Tercera .....	125.00	
Médico .....	80.00	
Orientador Vocacional .....	90.00	L 2.025.00

PERSONAL DOCENTE

Ciclo Común de Cultura General, Primer Curso Sección "A"

Castellano .....	L 48.00	
Inglés .....	24.00	
Matemáticas .....	40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Educación Musical .....	16.00	
Artes Plásticas .....	24.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Educación Física y Deportes .....	24.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	272.00

Escuela Primaria Anexa

Supervisora .....	L 155.00	
Profesora, 1º Grado "A" .....	155.00	
Profesora, 1º Grado "B" .....	155.00	
Profesora, 2º Grado "A" .....	155.00	
Profesora, 2º Grado "B" .....	155.00	
Profesora, 3º Grado "A" .....	155.00	
Profesora, 4º Grado "B" .....	155.00	
Profesora, 5º Grado .....	155.00	
Profesora, 6º Grado .....	166.00	1.561.00

Profesores Especiales de Primaria

Profesora de Música y Canto .....	L 60.00	
Profesora de Religión .....	40.00	
Profesora de Inglés .....	60.00	160.00

TOTAL .....

L 7.089.00

—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 820

Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora María Elisa de Inestroza.
Sub-Directora, Profesora María N. de Milla
Secretaria Profesora Rebeca Alemán
Tesorera, Perito Mercantil Delia María Núñez.
Consejera Primera, Profesora Amelia Lagos.
Consejera Segunda, Profesora Leonila Martínez.

Consejera Tercera, Profesora Martha R. Moncada.

Médico, Doctor César A. Zúñiga.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Sección "A"

Castellano, Profesor Fausto Lara C.
Inglés, señora Mariana de Cano.
Matemáticas (Aritmética), Profesora Ana Luisa de Tróchez.
Estudios Sociales, Profesora Josefina Velásquez.
Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.
Educación Musical, Profesora Marta S. de Rosales.
Artes Plásticas (Dibujo), Profesor Mario Aguilar.
Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos.

Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.

Consejero de Curso y Orientación, Profesor Fausto Lara.

Primer Curso Sección "B"

Castellano, Prof. Fausto Lara.

Inglés, Profesora Mariana de Cano.

Matemáticas (Aritmética), Profesora Ana Luisa de Tróchez.

Estudios Sociales, Profa. Ana de Gómez.

Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.

Educación Musical, Profesora Martha S. de Rosales.

Artes Plásticas (Dibujo), Profesor Mario Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos

Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Ana de Gómez

Segundo Curso Sección "A"

Castellano, Prof. Fausto Lara.

Inglés, Profesora Mariana de Cano.

Matemáticas (Aritmética), Profesor Rubén Carías D.

Estudios Sociales, Profesor Ángel Amador.

Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.

Educación Musical, Profesora Martha S. de Rosales.

Artes Plásticas (Dibujo), Profesor Mario Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos.

Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Amelia Lagos.

Segundo Curso Sección "B"

Castellano Prof. Fausto Lara.

Inglés, Profesora Mariana de Cano.

Matemáticas (Aritmética), Profesor Ramón Carías D

Estudios Sociales, Profesor Ángel Amador

Ciencias Naturales, Profesor Benigno Hernández.

Educación Musical, Profesora Martha S. de Rosales.

Artes Plásticas (Dibujo), Profesor Mario Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Profesora Amelia Lagos.

Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Ramón Carías D.

Tercer Curso de Bachillerato y Comercio

Castellano (Sintaxis), Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Inglés, Profesora Mercedes Muñoz.

Matemáticas (Algebra), Profesora Mercedes de Barrientos

Matemáticas (Aritmética Mercantil) Prof. Carlos Guillermo Z. Donato Fortín.

Estudios Sociales, Profesora Cristina C. de Bustamante.

Francés, Profesora Elena de Sagastume.

Ciencias Naturales Bachiller Donato Fortín.

Dibujo y Modelado, Profesora María Concha Gálvez.

Educación para el Hogar, Profesora María Concha Gálvez.

Educación Musical, Profesora Marta S. de Rosales.

Contabilidad de Sociedades Perito Mercantil Ranulfo Lizardo

Leyes de Hacienda, Lic. Roberto Avilés.

Introducción a las Finanzas Públicas, Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Química y Mercología Orgánica, Doctora Isabel Velásquez.

Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano (Sintaxis), Licenciado Inés Alonso Tróchez.

Inglés, Profesora Mercedes Muñoz H.

Aritmética Mercantil Perito Mercantil Carlos Guillermo Zúñiga.

Estudios Sociales, Profa. Cristina C. de Bustamante.

Documentación Mercantil, Licenciado Roberto Avilés

Correspondencia, Profesora Esther Mejía M.

Archivo y Biblioteca, Profesora Esther Mejía M.

Manejo de Máquina, Profesora Carmen de Neda.

Taquigrafía, Profesora Esther Mejía M.

Cuarto Curso de Bachillerato

Castellano (Filología), Licenciado Eufemiano Claros.

Inglés, Profesora Mariana de Cano.

Matemáticas (Geometría), Ingeniero Rubén Carías

Estudios Sociales, Profesora Cristina C. de Bustamante.

Francés Profesora Elena de Sagastume.

Geología, Doctora Ana María de Cándara.

Física, Ingeniero Rubén Carías.

Biología, Doctora Ana María de Cándara

Química Mineral, Doctora Isabel Velásquez.

Dibujo y Modelado, Profesora María Concha Gálvez

Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.

Educación para el Hogar. Profesora María Concha Gálvez.  
 Filosofía, Profesor J. J. Ortuño.  
 Educación Física y Deportes. Profesora Elizabeth de Mayén.  
 Cuarto Curso de Comercio Castellano (Filología), Licenciado Eufemiano Claros.  
 Inglés, Profesora Mariana de Cano.  
 Algebra, Ingeniero Rubén Carias.  
 Nociones de Derecho, Licenciado Eufemiano Claros.  
 Elementos de Sociología, Licenciado Eufemiano Claros.  
 Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Raúl Barrientos.  
 Contabilidad de Costos, Perito Mercantil Raúl Barrientos.  
 Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Raúl Barrientos.  
 Geografía Comercial, Profesor Fausto Lara.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Roberto Avilés.  
 Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.  
 Quinto Curso de Bachillerato y Comercio Castellano (Literatura), Licenciado Eufemiano Claros.  
 Inglés, Profesora Mariana de Cano.  
 Francés, Profesora Elena de Sastume.  
 Trigonometría, Ingeniero Rubén Carias.  
 Biología, Doctor Horacio Fortín.  
 Física, Ingeniero Rubén Carias.  
 Filosofía, Profesor J. J. Ortuño.  
 Química Orgánica, Profesora Isabel Velásquez.  
 Dibujo y Modelado, Profesora María Concha Gálvez.  
 Educación Musical, Profesora Margarita de Morales.  
 Geometría, Ingeniero Rubén Carias.  
 Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Tomás E. Velásquez.  
 Aforo y Práctica de Aduanas, Perito Mercantil Tomás E. Velásquez.  
 Métodos Estadísticos, Perito Mercantil Tomás E. Velásquez.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Inés Alonso Tróchez.  
 Int. a Economía Política, Licenciado Roberto Avilés.  
 Organización y Administración de Empresas, Perito Mercantil Carlos G. Zúñiga.  
 Educación Física y Deportes, Profesora Elizabeth de Mayén.  
 Estudios Sociales, Licenciado Inés Alonso Tróchez.

*Profesores Especiales*  
 Educación Artística, Profesora Marta S. de Rosales.  
 Orientador Vocacional, Licenciado Inés Alonso Tróchez.  
 Deportes, Profesora Leticia Castro.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Conserje, don Raúl Licona.  
 Portera, señora Josefa Alemán.  
 Camarera, señora Balbina Rodríguez.  
 Cocinera, señora Encarnación Reyes.  
 Ayudante de cocinera, señora Angela Macedo.  
 Mesera, señora Rubenia Andrade.  
 Mesera, señora Amelia Rivera.  
*Escuela Primeria Anexa*  
 Supervisora, Profesora Elizabeth Mayén.  
 Profesora de 1º Grado, "A", Profesora Marta Cristina Figueroa.  
 Profesora de 1º Grado, "B", Profesora Laura Moncada Alvarado.  
 Profesora de 2º Grado, "A", Profesora Guillermina Pizzati.  
 Profesora de 2º Grado "B", Profesora Amelia Carias.  
 Profesora de 3º Grado "A", Profesora Julia Mercedes Urbina.  
 Profesora de 3º Grado, "B", Profesora Anarda Moncada.  
 Profesora de 4º Grado, Profesora Rosario Soto.  
 Profesora de 5º Grado, Profesora Algeria de Aparicio.  
 Profesora de 6º Grado, Profesora María Cristina Díaz.  
*Profesores Especiales en Primaria*  
 Profesora de Música y Canto, Profesora Lilia de Donaíre.  
 Profesora de Religión, Profesora María Concha Gálvez.  
 Profesora de Inglés, Profesora Argentina de León Gómez.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 821  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
 Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbana y Rurales del departamento de Francisco Morazán, a los Profesores siguientes:  
 María de Jesús Montes, Directora y Profesora de la Escuela

Rural Mixta "Manuel Saravia", de la aldea La Laguna, Municipio de Marale, en sustitución de Blanca O. Lagos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de abril).  
 Blanca O. Lagos, Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Casitas, Municipio de Marale, en sustitución de María de los Santos Cámez, que no se presentó. (A partir del 1º de abril).  
 J. Antonio Vides E., Sub-Director de la Escuela de Varones "República de Méjico", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Luis Zúñiga B., que renunció. (A partir del 1º de abril).  
 Mercedes Cortés, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Elvia de Garín, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año. (A partir del 1º de abril).  
 Mirna Betanco, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Elvia de Garín, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año. (A partir del 1º de abril).  
 Irma Aracely Medina, Profesora Auxiliar de la Escuela "República de Costa Rica", de esta ciudad, a partir del 1º de abril (aumento de personal).  
 Mauro Antonio Lara Baide, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "Centro América", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Orlando Valle S., que renunció. (A partir del 7 de abril).  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 822  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
 Nombrar a partir del 1º del mes en curso, a la Señorita María Leonila Fonseca Salinas, portera de la Escuela de Varones "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Matilde Lagos Martínez.  
 La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 823  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
 Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que

trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Comayagua, a los Profesores siguientes:  
 Martha Elena González, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Gregorio Donaíre" del Municipio de El Rosario, en sustitución del Profesor Reniery Raúl López, que renunció.  
 Bertha Julia Táborá, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea El Coabanal, Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Norma Julia Ruano, que renunció.  
 Amelia M. de Castellanos, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio La Trinidad, a partir del 25 de marzo. (Aumento de personal).  
 María Aída Montes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan de Jesús Zepeda", del Municipio de Comayagua, en sustitución de Francisca M. de Garay, que renunció. (A partir del 1º de marzo).  
 Irma Leticia Zapata, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Comayagua, en sustitución de María Aída Montes, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1º de marzo).  
 Rosario H. Bulnes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas" del Municipio de Comayagua. (A partir del 1º de febrero).  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 824  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
 Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente, que trabajarán durante el presente año lectivo en las Escuelas Primarias Urbana y Rurales del departamento de Yoro, a los Profesores siguientes:  
 Martín Riera, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Pedro P. Amaya", del Municipio de Progreso a Profesor Auxiliar de la Escuela "Lempira", del mismo Municipio, sustitución de Ramón Rubí, que renunció.  
 Blanca Amaya, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel" del Municipio de Progreso, en sustitución de Vilma Yonanda Rivera.  
 Emma Martínez, Directora de la Escuela Rural de la aldea San Francisco, Municipio de Yoro, en sustitución de Rosa Luisa Castro, que renunció.

Mario Antúnez Funes, Sub-Director de la Escuela Urbana "Cleto González", del Municipio de Yoro, en sustitución de Juan Padilla, que renunció. (A partir del 1º de abril).  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 825  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de febrero del año en curso por el joven José Ney Avila, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;  
 Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;  
 Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,  
 Por tanto: el Presidente de la República,  
**ACUERDA:**  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas y Educación Física.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
 Acuerdo N° 826  
 Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**  
 Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela Urbana de Lauterique, y Escuela Rural Ojo de Agua de la misma jurisdicción, en el departamento de La Paz:  
 Don Martín Hernández  
 Prof. Santos Gómez Canales  
 Don Dimas Ruiz Santos  
 Donatilo Gómez  
 Bernardino N. Amaya.—  
 Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 827**  
Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de marzo del año en curso, por el joven Roger Urquía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Matemáticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América) (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Educación Física, Química Mineral. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 828**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve de marzo del año en curso, por el joven Miguel Angel Discua, estudiante y vecino de Comayagua, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares al Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas y Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 829**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiseis de febrero del año en curso, por el joven José Héctor Galindo, estudiante y vecino de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 830**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de febrero del año en curso, por el joven Julio César Rodri-

guez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Educación Secundaria; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América) (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral y Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 831**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha veinticuatro de enero del año en curso, por el joven Reinaldo Eukónomo, estudiante y vecino de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Pla-

nes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América) (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 832**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por la joven Amanda Margarita López, estudiante y vecina de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación

Musical y Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 833**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de enero del año en curso, por la joven Rebeca Chang Robbleto, estudiante y de este vecindario, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las materias cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América) (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 834**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de enero del año en curso, por el joven José Gualberto Reeves, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pe-



dir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con los similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América) Período Republicano, Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 835**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de febrero del año en curso, por el joven Lisandro Escobar, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Pri-

mer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 836**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de enero del año en curso, por el joven Juan Angel Baide, estudiante y vecino de Santa Bárbara, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Matemáticas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 837**

Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de febrero del año en curso, por

**AVISOS**

**Título Supletorio**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de San Pedro Sula, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de abril de mil novecientos sesenta y uno, se presentó a este Juzgado, el señor Sebastián Ramos Escobar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, solicitando Título Supletorio, el cual pide se le extienda sobre el siguiente inmueble: "Un solar o terreno que se describe así: es de naturaleza urbano y mide: límites: Al Norte, treinta metros,

el joven Arturo Sevilla Munguía, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

con setenta y ocho centímetros con solar de Otilio Quintanilla; al Sur, treinta y un metros treinta centímetros, con propiedad del Dr. Mario C. Rivas; al Este, treinta y tres metros dos centímetros, solar de Martín Quintanilla; y al Oeste, treinta y tres metros, cincuenta centímetros, solar del Dr. Rivas, dando una área superficial todo el solar, de mil treinta y dos metros, treinta y nueve centímetros cuadrados; dentro de dicho solar, hay una casa de madera cubierta de zinc, piso de cemento una de las piezas y las otras dos, piso de tierra, las dos piezas más grandes miden por el lado Norte, treinta y siete pies, cuatro pulgadas; por el lado Oeste, quince pies; por el lado Sur, treinta y siete pies; y por el Oeste, quince pies; anexo a las dos piezas anteriores, hay una más pequeña que mide nueve pies, seis pulgadas, por ocho pies, seis pulgadas por cada uno de sus lados". El terreno o solar descrito, lo hubo por compra hecha al señor Martín Quintanilla, en el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y se encuentra situado en el barrio de Río de Piedras al Oeste de esta ciudad, encontrándose cercado con alambre; fecha desde la cual lo está poseyendo en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, no hay poseedores no indivisos; el vendedor Martín Quintanilla, carece de título inscrito y para acreditar los extremos de su solicitud, el peticionario ofreció el testimonio de los señores, Arcadio López B. vinda, electricista; Luis Alonso García, casado, labrador; Otilio Jovel, soltero, labrador; y Víctor Muñoz Girón, soltero, chofer; todos mayores de edad, propietarios y vecinos de esta ciudad, con residencia en el barrio de Río de Piedras, en donde se encuentra el inmueble descrito.—San Pedro Sula, 18 de abril de 1961.

S. B. FUNES, Srlo.

7 J. 61.

**Registro de Marcas**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbanfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con la consideración debida comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, que consiste en la palabra:

**LONGATREN**

que se sirve para distinguir, amparar y expender preparados farmacéuticos; la que se usa impresa, grabada, en cualquier forma, color o tamaño, y se aplica a los productos, en sus envases, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño el testimonio del poder que me

acredita en esta representación, razonado, para que se me devuelva y los demás documentos y etiquetas reglamentarias, rogando el trámite y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

7, 17 y 27 J. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Farbanfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que me acredita, que acompaño razonado, para que se me devuelva, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

**PENITARDON**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, prepara los farmacéuticos; la que se usa impresa, grabada, en cualquier forma, color o tamaño, y se aplica a los envases, cajas, paquetes, empaques y demás objetos que los contienen en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

7, 17 y 27 J. 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho de julio próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cincuenta y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Ayestas y Pedro Amador, así como el Río San José; al Sur, propiedad de Angela Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediante con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varca,

Marcelino Mendoza, Sinforoso Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas; y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el Río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo, por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahi- reque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo, por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho, por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas, un dormitorio de seis por cuatro varas y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y enclavada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte una mediana construcción de adobe, techo de teja, de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas, que la Sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate la suma de L. 39.850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

L. A. PINEDA B., Srlo.

Del 19 al 24 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado veintinueve de julio entrante, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe en la forma siguiente: Una casa de piedra, ladrillo y adobe, compuesta de cinco piezas, un cuarto, una cocina, un zaguán, cubierta con tejas, ubicada sobre un solar situado en el Barrio "Baños Aires" de esta ciudad, que mide y limita: al Norte, catorce varas, con lote Número

Diez; al Sur, diez varas, con propiedad de Natalia de Lozano, calle de por medio; al Este, treinta y siete varas, más o menos, con propiedad de Teodoro Sierra, y al Oeste, treinta y siete varas, con propiedad que fué de Ernesto Pater, hoy de José Walter; encontrándose inscrito el dominio de dicho inmueble con el número 86, folios 88 y 89 del Tomo 101 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; este inmueble fué valorado de común acuerdo entre las partes, por el monto de la deuda, intereses vencidos y no pagados y costas del juicio correspondiente, y se rematará para cubrir con su valor la cantidad de seis mil lempiras (L. 6.000.00) que Manuel de Jesús Herrera García, adeuda a Mateo Valladares Gómez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la deuda.—Tegucigalpa, D. C., 27 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES Srlo.

Del 3 al 25 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día miércoles doce de julio, a las tres de la tarde, en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del inmueble siguiente: Dos fincas situadas en el lugar denominado "Quebrada de Arena", en jurisdicción del Municipio de San Francisco de Atlántida, una de diez y seis manzanas, más o menos, cultivada con bananos una parte y el resto inculto, limita: al Norte, Este y Oeste, con fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Sur, por la Manga Seca de Santiago; y la otra, de veintinueve manzanas, aproximadamente, cultivada también con bananos una parte y lo demás inculto, limita: al Norte, Sur y Oeste, fincas de Vaccaro Bros y Compañía, y al Este, montaña baldía. Inscrito el dominio a favor de don Ramón Arcadio Doblado Rodas, con el número 7559, folios 460 y 461 del Tomo 16 del Registro de la Propiedad, de La Ceiba, departamento de Atlántida. El inmueble relacionado, fué valorado de común acuerdo por las partes, en la escritura de préstamo respectiva, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 8.775.00) y se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que el ejecutado Ramón Arcadio Doblado Rodas, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

LUIS A. PINEDA B. Secretario.

Del 3 al 11 J., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintiocho de julio entrante a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa situada en el barrio Palmira de esta ciudad, construida de cemento armado y ladrillo rafón.

compuesta de dos pisos; consta el primero de un porch, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la servidumbre; en el segundo piso hay: tres recámaras, un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz eléctrica y sanitario, que esta casa se encuentra construida en un solar que mide y limita: al Norte, veintiséis metros aproximadamente, con la otra fracción de solar de donde se desmembra ésta, y que pertenece también a su representante; al Sur, veintiséis metros aproximadamente, limita con casa y solar de don Virgilio Padilla Vega; al Este, línea quebrada de diez metros, poco más o menos, limita con casa y solar del compareciente J. Lino Zufiga; y al Oeste, cinco metros aproximadamente, calle de por medio, limita con casa de doña Carlota de García Cáliz, este inmueble forma parte y queda al lado Sur de un lote de mayor capacidad que la menor Celina Zufiga Rivera, hubo por compra hecha al señor Rafael Callejas Lozano, en escritura pública que autorizó en esta ciudad, el Notario don Carlos A. Zufiga, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis". El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito con el número 271, folios del 341 al 342 del Tomo 82 y a favor de Celina Zufiga, en el Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor J. Lino Zufiga en su condición de representante legal de la menor, Celina Zufiga Rivera, es en deberle al señor Héctor Lafnéz Martínez. Y fué valorado dicho inmueble por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientos lempiras (L. 56.400.00). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento Francisco Mo-

razán, al público hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiocho de julio próximo, a las dos y media de la tarde y en el local de este Despacho, se llevará a efecto el remate del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio El Bosque, de esta ciudad, comprendidos en la lotificación levantada en dicho barrio, según plano proyectado por el Ingeniero Magín Lanza, y que están determinados con los números diez y siete y diez y ocho del Bloque N, siendo los límites y dimensiones los siguientes: al Norte, lote diecinueve de la letra N, con cuarenta y dos metros diez centímetros; al Sur, lote dieciséis, letra N, con cuarenta y dos metros veinte centímetros; al Este, veinte metros lotes seis y siete de la letra N; y al Oeste, veinte metros, propiedad de Roberto Ramírez Folgar, calle El Coyol de por medio.

Estos lotes en su conjunto tienen una extensión superficial de mil doscientos cinco varas cuadradas, veintiocho centésimos de vara cuadrada, inscrito el dominio bajo el número doscientos treinta y dos, folios doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Este inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes, en la suma de Doce Mil Seiscientos Dos Lempiras (L. 12.6c2.00), se rematará para cubrir con su valor cantidad de lempiras que doña Angelina Martínez v. de Sierra Zepeda, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B., Srlo.

Del 4 al 26 J. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de agosto entrante, a las diez de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Una casa construida de piedra al frente, y de madera las paredes interiores, dividida por un canal de madera, pisos de ladrillo de cemento, dos cocinas y los servicios sanitarios, todo cubierto con tejas; mejoras que ha construido dentro de un solar sito en el Barrio de Guadalupe, de esta ciudad, lote que se localiza bajo el número diez, según aparece en el plano respectivo de la lotificadora denominada La Guadalupe; solar que tiene una extensión superficial de ciento noventa y nueve varas cuadradas, con estos límites y dimensiones: al Norte, nueve metros y cuarenta centímetros, con terrenos de la señora Carmen v. de Carías, mediando calle; al Sur ocho metros y treinta y cinco centímetros, con lote dieciséis, de la misma lotificación, mediando calle; al Este, catorce metros y cuarenta centímetros, con lote once; y al Oeste, dieciocho metros y noventa centímetros, con lote nueve". Que hubo el lote descrito por compra que hizo a doña Emma Bonilla v. de Larros, según aparece en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Notario don J. Francisco Zacapa. El lote anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de doña Isaura Palada Montoya, bajo el número 334, folios 408 y 409, del Tomo 115 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, y se rematará para hacer efectiva, cantidad de lempiras que la señora Isaura Palada Montoya, le adeuda a don Vicente Palma, y fue valorado dicho inmueble por el Perito nombrado a tal efecto, en la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA BATRES, Srlo.

Del 7 al 29 J. 61.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.80
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2310	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florin .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 3 de julio de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

**PARA MEJOR SEGURIDAD**

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales